



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RENOVAR EL REC.OF. AL TÍTULO DE ESP. EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN - UTN - REG. CÓRDOBA EX-2020-78972069- -APN-DAC#CONEAU

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución Ministerial N° 3432 del 30 de octubre de 2019, la Resolución CONEAU N° 613 del 20 de diciembre de 2021, el EX-2020-78972069-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN efectuada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba, Sede Central, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior UTN N° 1327/11 y Resolución del Consejo Superior UTN N° 1665/12.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la Resolución Ministerial N° 3432/19 delegó en la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la renovación del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos de carreras de posgrado (especialización, maestría y doctorado) en funcionamiento y que cuenten con acreditaciones previas ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que el título de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN correspondiente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución Ministerial N° 234 del 19 de enero de 2017.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA según los términos de la Resolución CONEAU N° 613 del 20 de diciembre de 2021, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar la renovación del reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Que la resolución de acreditación establece compromisos y efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar la renovación del reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 3432/19, por la delegación otorgada por el Sr. Ministro, cuya competencia originaria procede de lo dispuesto en la Ley N° 22.520 y sus modificatorias, Art. 23 quáter inc. 8 (según Decreto N° 7/19) y la Ley N° 24.521, Art. 41.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 613 del 20 de diciembre de 2021 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba, Sede Central, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-29223729-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos y de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 613 del 20 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba,
Sede Central**

TÍTULO: ESPECIALISTA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Requisitos de Ingreso:

Podrán ingresar a la Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información aquellos profesionales del área de informática que posean título superior de grado de ingeniero o licenciado, otorgado por Universidad reconocida.

En el caso de postulantes que posean otros títulos, se realizará una evaluación para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera. La evaluación se realizará a través del análisis de antecedentes, entrevistas y, eventualmente, la realización de un coloquio debidamente documentado que estará a cargo del Director y del Comité Académico de la Carrera.

El Director y Comité Académico de la Carrera podrán indicar con anterioridad a la instancia del coloquio la realización de cursos complementarios u organizar cursos de nivelación cuando el perfil de los aspirantes así lo requiera.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

NIVEL BÁSICO - CURSOS OBLIGATORIOS

1	Administración de Proyectos de Sistemas de Información	---	60	Presencial	
2	Modelos de Organizaciones y Sistemas de Información	---	60	Presencial	

NIVEL DE FORMACIÓN ESPECÍFICA - CURSOS OPTATIVOS

3	Optativo I	---	60	Presencial	
4	Optativo II	---	60	Presencial	
5	Optativo III	---	60	Presencial	
6	Optativo IV	---	60	Presencial	

NIVEL INTEGRADOR: TUTORÍAS Y SEMINARIO INTEGRADOR

7	Seminario Integrador	---	40	Presencial	
---	----------------------	-----	----	------------	--

TÍTULO: ESPECIALISTA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

CARGA HORARIA TOTAL: 400 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Optativo I:
Algoritmos Genéticos y Optimización Heurística
Ingeniería de Requerimiento
Reingeniería de Procesos de Negocio
Reingeniería de Aplicaciones Orientadas a Objetos
Redes Neuronales Artificiales y Lógica Difusa en Ingeniería
Ingeniería de Software
Seguridad de Sistemas de Información
Estimaciones del software de sistemas de información
Técnicas Avanzadas de Diseño de Software
Inteligencia de Negocios: Data Warehouse y Data Mining
Auditoría de Sistemas de Información
Bases de Datos
Web Semántica, Tecnología y Aplicaciones
Modelado Conceptual de Sistemas de Información

Gestión de Procesos de Negocio
Calidad en el Desarrollo de Software
Sistemas Multiagentes
Modelado Formal de Sistemas
Sistemas de Procesamiento Distribuido
Optativo II:
Modelado Formal de Sistemas
Sistemas de Procesamiento Distribuido
Redes Neuronales Artificiales y Lógica Difusa en Ingeniería
Web Semántica, Tecnología y Aplicaciones
Reingeniería de Aplicaciones Orientadas a Objetos
Seguridad de Sistemas de Información
Reingeniería de Procesos de Negocio
Calidad en el Desarrollo de Software
Gestión de Procesos de Negocio
Auditoría de Sistemas de Información
Ingeniería de Requerimiento
Algoritmos Genéticos y Optimización Heurística
Técnicas Avanzadas de Diseño de Software

Ingeniería de Software
Inteligencia de Negocios: Data Warehouse y Data Mining
Sistemas Multiagentes
Modelado Conceptual de Sistemas de Información
Bases de Datos
Estimaciones del software de sistemas de información
Optativo III:
Técnicas Avanzadas de Diseño de Software
Algoritmos Genéticos y Optimización Heurística
Auditoría de Sistemas de Información
Bases de Datos
Calidad en el Desarrollo de Software
Gestión de Procesos de Negocio
Ingeniería de Requerimiento
Ingeniería de Software
Inteligencia de Negocios: Data Warehouse y Data Mining
Modelado Conceptual de Sistemas de Información
Modelado Formal de Sistemas
Redes Neuronales Artificiales y Lógica Difusa en Ingeniería

Reingeniería de Aplicaciones Orientadas a Objetos
Reingeniería de Procesos de Negocio
Seguridad de Sistemas de Información
Sistemas de Procesamiento Distribuido
Sistemas Multiagentes
Web Semántica, Tecnología y Aplicaciones
Estimaciones del software de sistemas de información
Optativo IV:
Modelado Formal de Sistemas
Auditoría de Sistemas de Información
Sistemas de Procesamiento Distribuido
Modelado Conceptual de Sistemas de Información
Inteligencia de Negocios: Data Warehouse y Data Mining
Algoritmos Genéticos y Optimización Heurística
Sistemas Multiagentes
Ingeniería de Software
Ingeniería de Requerimiento
Gestión de Procesos de Negocio
Técnicas Avanzadas de Diseño de Software

Calidad en el Desarrollo de Software
Bases de Datos
Estimaciones del software de sistemas de información
Reingeniería de Procesos de Negocio
Reingeniería de Aplicaciones Orientadas a Objetos
Web Semántica, Tecnología y Aplicaciones
Seguridad de Sistemas de Información
Redes Neuronales Artificiales y Lógica Difusa en Ingeniería



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: UTN - ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN- REGIONAL
CÓRDOBA - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.